

ubicará la actividad no posee licencia de primera ocupación.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondiente efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2000.-
El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**Ayuntamiento de Icod
de los Vinos (Tenerife)**

1168 *ANUNCIO de 25 de febrero de 2000, relativo a la aprobación del Convenio Urbanístico a suscribir con la entidad mercantil Disalva Promociones Icod, para la ejecución de las obras de urbanización en El Paredón.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2000 aprobó el Convenio Urbanístico a suscribir con la entidad mercantil Disalva Promociones Icod, para la ejecución de las obras de urbanización en El Paredón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 231, apartado 1, de la Ley 9/1999, de Ordenación del Territorio de Canarias, se expone al público por el plazo de veinte días, durante los cuales estará el expediente de manifiesto en la Sección de Obras y Urbanismo, al objeto de que por los interesados se formulen las alegaciones o sugerencias que consideren conveniente.

Icod de los Vinos, a 25 de febrero de 2000.- El Alcalde-Presidente, Juan José Dorta Álvarez.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.